



RESOLUCIÓN N° 534-SRT-19

EXPTE. N° 20200/19

Tartagal, 19 de setiembre de 2019.

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Ramón Cabaña, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Lengua Española I", solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y;

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CS N° 261/19, en la que homologa el Acta Acuerdo N° 003/18 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Docente y Aprueba el Texto Ordenado del Reglamento - aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que en el Artículo 7° del Anexo I del Texto Ordenado dice: "*La tramitación de la promoción transitoria para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores de sedes según corresponda, para su elevación y aprobación de los respectivos Consejos Directivos*".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PROMOVER TRANSITORIAMENTE al Prof. RAMÓN CABAÑA, D.N.I. N° 20.129.996, al cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON UNA REDUCCIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A SEMIEXCLUSIVA** para la Asignatura **LENGUA ESPAÑOLA I** con Extensión a **LENGUA ESPAÑOLA II**, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal a partir del 02 de setiembre de 2019 hasta que el cargo se cubra por Concurso Regular o nueva disposición.

ARTICULO 2º.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes al Prof. Ramón Cabaña en su cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** de la Asignatura "Lengua Española I", de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la promoción transitoria dispuesta a favor del Prof. Ramón Cabaña será atendida por el cargo vacante de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva liberado por el cese de funciones de la Dra. Marta Morelli de Ontiveros, Res. CS N° 129/17, de la planta de la Sede Regional Tartagal

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...// RESOLUCIÓN Nº 534-SRT-19

ARTICULO 4º.- INFORMAR al Prof. Ramón Cabaña que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS Nº 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Docencia y Alumnos, y Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal, y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Nº 110 y en uso de las atribuciones que me confiere

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PROMOVER TRANSITORIAMENTE al Prof. RAMÓN CABANA, D.N.I. Nº 20.420.004, al cargo de PROFESOR AJUNTO CON UNA PROMOCIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A SEMIEXCLUSIVA para la Asignatura LENGUA ESPAÑOLA II en la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal, de la Carrera de Profesores de Letras de la Sede Regional Tartagal a partir del 02 de noviembre de 2010 hasta que el cargo se cubra por Concurso Público o como dispuesto.

ARTICULO 2º.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes al Prof. Ramón Cabaña en su cargo de ISEI DE TRABAJO PRÁCTICO REGULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Asignatura "Lengua Española I", de la Carrera de Profesores y Licenciados en Letras de la Sede Regional Tartagal mientras dure la promoción transitoria otorgada en la presente resolución.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la promoción transitoria depositada a favor del Prof. Ramón Cabaña será suplida por el cargo vacante de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva o Semiexclusiva por el caso de funcionarios de la Sede Regional Tartagal de Tartagal, Res. CS Nº 1204/17, de la parte de la Sede Regional Tartagal.